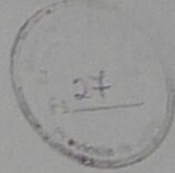


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

\*2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia\*



DECRETO N° 8065 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR 2023

DECRETO N° 200-40/22.-  
DECRETOS N° 200-40/2021, y N° 733-186/21,  
N° 733-40/21 y N° 733-240/22.-

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Agustina Infante, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Patricia Fabiana Vázquez, DNI N° 20.455.255, en contra de la Resolución N° 002827-S-2021, emitida por el Sr. Ministro de Salud en fecha 04 de noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 144-HWG/21, se rechazó la solicitud del reconocimiento del Adicional por Dedicación Exclusiva y de Función Jerárquica en la Jefatura del Servicio de Rayos X del Hospital Wenceslao Gallardo y con más diferencias salariales, aportes previsionales e intereses, efectuada por la Sra. Vázquez;

Que, por tal decisorio la apoderada de la Sra. Vázquez interpone Recurso Jerárquico, como consecuencia de la denegatoria tácita, emitiéndose la Resolución N° 002827-S-2021, que rechaza el recurso jerárquico deducido, siendo notificada a la recurrente en fecha 11 de enero del 2022;

Que, ante el rechazo de tal pretensión, la citada profesional interpone el remedio recursivo que ahora nos ocupa, agravándose por entender que la decisión administrativa atacada resulta ilegítima e inoportuna, solicitando en forma consecuente se revoque en todos sus términos el acto cuestionado y se haga lugar a lo reclamado por su mandante;

Que, se registra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, cumplido con lo establecido en los Artículos 143º y 145º de la Ley de Procedimiento Administrativo, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales y por el Sr. Fiscal de Estado, luego de un análisis exhaustivo de la cuestión planteada entiende que, como se desprende de los antecedentes e informes agregados a autos, la solicitante carece de sustento, dado que la Dirección General Administrativa Regional – Región Valles informa que la misma percibe el adicional por dedicación exclusiva del 83% desde el 26 de agosto del 2019;

Que, asimismo cumple funciones como responsable del Servicio de Rayos pero que, del acto administrativo de asignación, se desprende que las mismas es sin que implique un pago adicional ni diferencia de categoría;

Que, por lo precedentemente expuesto, el cuerpo legal interviniente sugiere que correspondería emitir el acto administrativo por el que se rechace el remedio recursivo tentado por ser formalmente improcedente;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETA:

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
RETIENDO A LA VISTA.



*C. Huancá*  
Escr. CLAUDIA GIBELA HUANCÁ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

9 JUN 2023  
UJUY

OPONE RECURS  
CION N° 144-H

TAS REP

04
JUJUY
SAS
ALD

08

ON GE  
DS IUR  
UN s2

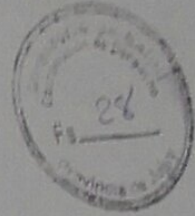
ca

TY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



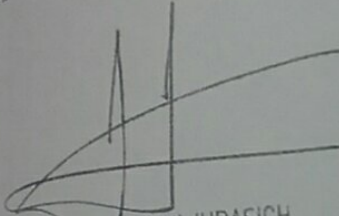
8065

-S-

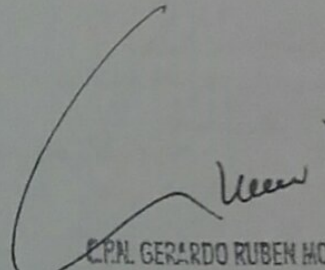
DECRETO N°

**ARTICULO 1º:** Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Agustina Infante, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Patricia Fabiana Vasquez, DNI N° 20.455.255, en contra de la Resolución N° 002827-S-2021, emitida por el Sr. Ministro de Salud en fecha 04 de noviembre del 2021, por las razones expresadas en el exordio. -

**ARTICULO 2º:** Notifíquese. Tome razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente el Boletín Oficial. Pase a Secretaria de la Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

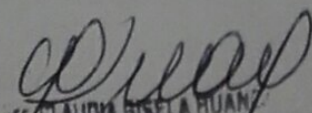
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY.



  
E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Sra. CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy